

quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (Tenemos la asistencia de forma presencial de 55 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”).-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El segundo punto es la **firma del convenio para la conclusión derivado del pliego petitorio** que da conclusión al paro estudiantil y el mensaje de las partes. Por lo tanto, cedo el uso de la voz a la Presidenta de este Honorable Consejo Universitario. Adelante doctora”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por su presencia en este importante evento, en este importante foro universitario de Consejo Universitario extraordinario como comentaba el Dr. Javier Ávila Morales, vamos a tener la lectura del pliego petitorio por parte de las y los estudiantes que lo vayan solicitando, solamente con la salvedad de que quienes sean consejeras o consejeros universitarios nada más con levantar su mano pueden tomar la voz, quienes no lo sean únicamente levantan su mano para poder dar la autorización que se contempla dentro del Reglamento y del Estatuto, para poder continuar con la lectura del pliego petitorio. Este pliego es el resultado del trabajo de nuestras y nuestros estudiantes a través de una reflexión profunda de un tema que nos preocupa, pero que sobre todo nos ocupa a todas y a todos en la Universidad, es bien sabido que las estrategias y las medidas universitarias en todo el país están iniciando apenas, estamos hoy en el principio de muy pocos años, en donde las universidades hemos iniciado justamente la elaboración de nuestros protocolos y unidades de atención, somos muy pocas las universidades que contamos como tal con unidades y protocolos contra la violencia de género, en ese sentido reconocemos desde luego que falta mucho camino por andar y que no estamos atendiendo puntualmente todas las demandas, todas las necesidades de un tema tan complejo de un problema tan amplio histórico, estructural y sistémico en nuestro país y yo diría que en el mundo entero, es por ello que necesitamos trabajar todas y todos de la mano, en grupo, en equipo, en conjunción, cada quien desde la trinchera que le corresponda para poder ir dando avances concretos, contundentes, puntuales, certeros a este gran problema y que en verdad esta es una situación apremiante en el país, hoy en día diversas universidades, principalmente públicas, presentan situaciones similares a la nuestra, manifestaciones y protestas estudiantiles, que han puesto sobre la mesa este problema tan importante, para la Universidad Autónoma de Querétaro esta debe ser, sobre todo una gran oportunidad de poder trabajar de la mano toda la comunidad universitaria, para ir resolviendo, para solventar justamente estas problemáticas, para contar con mejores herramientas, con mejores estrategias, pero sobre todo, para dar una mayor respuesta a nuestra comunidad universitaria en el combate y en la erradicación de la violencia de género, nuestras y nuestros estudiantes prepararon un pliego petitorio concienzudo, en donde tuvimos la oportunidad de contar con mesas de trabajo a partir de este lunes de esta semana, previamente tuvimos tres mesas de diálogo previas a la mesa de trabajo y posteriormente el lunes, martes, miércoles y jueves, hasta el día de ayer hasta las 6 de la tarde, en el que se puso el toque final, el punto final al trabajo conjunto entre las y los estudiantes de la mesa de redacción, en conjunto con la comisión de redacción por parte de nosotros y tuve también la oportunidad de estar presente, de compartir y de escuchar todas esas voces, de tal suerte que en este momento estaremos escuchando, se le dará lectura a este pliego petitorio, posteriormente de esta lectura se votará la firma del pliego en lo general, como parte del procedimiento formal, contenido en el Estatuto Orgánico, y finalmente llevaremos a cabo los mensajes por cada una de las partes, por parte de las y los estudiantes y un mensaje que yo también preparé y finalmente las firmas del convenio que nos llevará justamente a levantar el paro, pero en este sentido a empezar el trabajo conjunto, en este sentido a empezar las mesas, el trabajo de la Universidad para avanzar y para poder atender de mejor forma este problema tan importante que nos aqueja y que en verdad nos preocupa, pero sobre todo nos ocupa y que agradecemos a nuestras y a nuestros estudiantes esta gran oportunidad de mejora, en verdad lo agradecemos y lo reconocemos y sin más, vamos a empezar con la lectura del pliego petitorio, si así nos lo permiten, ustedes nos dirán estudiantes, cómo se iniciará con la lectura del mismo. Adelante, por favor”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Para la dinámica les informamos que serán los consejeros alumnos los que inicien la lectura de este pliego, o sea los que son del consejeros universitarios y luego los que en un momento dado quieran participar, para poder autorizar su intervención”.-----

- - - Se procede a dar el uso de la voz a los alumnos que leerán el pliego petitorio y que son los siguientes:-----

- - - La C. Valeria Ruiz Rodríguez, el C. Héctor Vargas Zavala, la C. Lorena Yáñez Ángeles, la

C. Yara René Rodríguez Brito.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, entonces le solicito a nuestra Rectora la autorización para que las compañeras y compañeros presentados puedan tomar el uso de la voz en este Consejo”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante, tienen el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la C. Valeria Ruiz Rodríguez, quien expresa: “Gracias, entonces vamos a darle lectura al pliego final, que a la letra dice: *Querétaro, Querétaro a 13 de octubre del 2022, esta es la fecha del pliego, a la comunidad universitaria, presente. A la comunidad universitaria, la Unidad para la Atención a Violencia de Género (UAVIG), se creó en 2018 y, a partir de esta instancia, se elaboró el Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género que se actualiza de manera bienal. En 2020, con la participación de la comunidad universitaria, se llevó a cabo la primera reestructuración, misma que mejoró algunos de los procedimientos. En marzo de este año, se inició la segunda actualización; en primera instancia, el equipo de trabajo que se encarga de la atención y aplicación del protocolo realizó un primer análisis que derivó en algunas de las modificaciones que se incluyen en la respuesta que se emite al pliego petitorio el cual fue leído el sábado 08 de octubre por el Comité de Redacción de las y los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Con el objetivo de seguir avanzando en la erradicación de la violencia en razón de género y dar respuesta a las demandas expresadas en el ya mencionado pliego petitorio, se emiten las siguientes acciones que se implementan de forma inmediata. El presente documento se construyó a partir del trabajo colegiado de universitarias y universitarios con experiencia en la materia. Sin embargo, no debe considerarse un documento cerrado, sino que se enriquecerá con las aportaciones. “Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, Colegio de Directores de Facultades y Escuela de Bachilleres, dependencias de la administración central, comunidad estudiantil y sociedad civil presente. El día 30 de septiembre del presente año, las y los estudiantes impulsados por uno de los muchos casos de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales que han sido suscitadas en la Universidad Autónoma de Querétaro, así como, la falta de atención y empatía por parte de la misma decidieron tomar las instalaciones de los diferentes campus, planteles y facultades dando inicio al paro estudiantil más representativo de la máxima casa de estudios de Querétaro. La comunidad estudiantil propone y funda el Comité de Redacción de Facultades Unidas que implementa a la asamblea como medio de comunicación de nuestras exigencias, con fundamento en los artículos 19, 20.1 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el plan internacional de los derechos civiles y políticos en sus artículos 25, 13 y 15 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y en su artículo tercero fracción I, 35, 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El pliego petitorio redactado por el Comité de Redacción de Facultades Unidas es un documento extraordinario, independiente e imparcial que sostiene la exigencia de la comunidad estudiantil de la UAQ para los asuntos institucionales que impactan en la vida diaria de las y los estudiantes, el anterior documento no se verá comprometido por ningún cambio en la administración central y/o en cada facultad, así como en la Legislación Universitaria. Dichas exigencias serán desglosadas en los siguientes apartados ...”.*-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: “**CAPÍTULO I** de los derechos, no represión y no criminalización 1. Con base en el artículo sexto, séptimo, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ejercemos los derechos a: la manifestación y expresión de ideas, las cuales no deben de ser objeto de ninguna inquisición judicial, administrativa, persecución política y/o académica; el derecho a la libertad de difundir nuestras ideas e inconformidades sin limitaciones y a través de cualquier medio de expresión; el derecho de petición correspondiente, dirigido a las autoridades universitarias y el derecho de reunión que traslada la individualidad al ejercicio colectivo para mantenerse en asamblea, garantizando la protesta legítima realizada por la comunidad estudiantil, por lo anterior el Estado y las autoridades universitarias, tienen la obligación de no entorpecer la congregación asamblearia y responsabilizarse por cualquier acto de represalias en contra de las y los participantes en dicho movimiento. Demandamos la seguridad, el respeto, la dignidad humana, la integridad física y el honor, así como la protección de nuestros datos personales y privados. En caso de no cumplirse este primer punto petitorio, la comunidad estudiantil llevará a cabo las acciones pertinentes para revertir proceso que se lleve en contra de cualquier estudiante participante del movimiento. RESPUESTA INSTITUCIONAL - El artículo 6 Constitucional establece que la libre manifestación de las ideas es un derecho de carácter fundamental, siempre respetando los derechos de los

terceros. En términos de los artículos 6to. y 7mo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las autoridades universitarias integradas por la Rectoría y las y los Directores de las Facultades y Escuela de Bachilleres continúan garantizando, como desde el primer día, la no criminalización de la protesta realizada por las y los estudiantes y la no criminalización, ni persecución política y/o académica de las y los estudiantes que participan en el movimiento. Se realizará la comunicación interna necesaria para que ningún integrante de la comunidad universitaria criminalice el movimiento realizado por estudiantes. Entendiéndose como comunicación interna: correos institucionales, comunicados institucionales comunicación en medios institucionales. Las y los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro contarán con la garantía de que no serán objeto de procedimientos sancionadores derivados de la protesta. ÁREA RESPONSIBLE -Todas las áreas administrativas”-----

- - - Continúa la lectura la C. Lorena Yáñez Ángeles: “2. Exigimos al Estado, autoridades universitarias y los medios de comunicación el manejo y distribución responsable de la información referente al movimiento estudiantil y sus actores, así como la no criminalización de las acciones de protesta. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Los medios de comunicación que dependen de la Universidad operan bajo principios éticos y continuarán haciendo uso responsable de la información y la no criminalización de las acciones de la libre manifestación de nuestra y nuestros estudiantes. De igual forma, solicitaremos a las y los miembros de nuestra comunidad, administrativos, docentes estudiantes y cualquier usuario de redes, dirigirse con respeto al momento de compartir información relacionada con la vida universitaria, asumiendo la responsabilidad de verificar con fuentes que den certidumbre sobre los diferentes sucesos y acciones relacionadas con la vida institucional de nuestra máxima casa de estudios. ÁREA RESPONSABLE Secretaría Particular y comunidad universitaria en general. SOLICITUD I. Se exige la modificación del artículo 280 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, en función de agregar una fracción que excluya las conductas que surjan como consecuencia de movimientos estudiantiles de las diversas Facultades y Escuela de Bachilleres, paros de actividades, iconoclasia y reapropiación de espacios que tengan por objeto la exigencia de derechos e intereses de los movimientos estudiantiles, así como del bienestar de la comunidad universitaria, excepto las enumeradas en la fracción VII del artículo referido. SOLICITUD II. Se demanda la reforma del artículo 282 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, agregando que cuando la conducta implique daños patrimoniales de la Universidad y estos fueran parte de movimientos estudiantiles de las diversas Facultades y Escuela de Bachilleres, paros de actividades, iconoclasia y reapropiación de espacios que tengan por objeto la exigencia de derechos e intereses de los movimientos estudiantiles, así como del bienestar de la comunidad universitaria. Se iniciarán los procedimientos legales únicamente cuando estos excedan de la cantidad del 1% del valor total de los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, si los daños son inferiores a dicho porcentaje, se optará por un plan integral de reparación fijado por el H. Consejo Universitario; en su caso estos no serán exigibles cuando así sea determinado por el mismo Consejo. RESPUESTA INSTITUCIONAL. De acuerdo a la fracción I del artículo 38 del Estatuto Orgánico, es facultad del Consejo Universitario legislar en materia universitaria, atendiendo a lo establecido por el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como lo señalado en el Capítulo XII “DEL PROCESO LEGISLATIVO”, que establece el citado ordenamiento. Así, el procedimiento para cualquier actualización o modificación de la normativa universitaria, entre estas normas el Estatuto Orgánico, requiere hacer una propuesta por escrito a través de los foros o directamente a la Comisión Especial de Reforma Legislativa del Consejo Universitario, encargada de llevar a cabo el trabajo de actualización”-----

- - - Continúa la lectura el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: “CAPÍTULO II DE LAS INCONFORMIDADES REFERENTES A LA GESTIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA GÉNERO, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXUALES. 3. “Demandamos que se realicen las reformas correspondientes a la Legislación Universitaria con el objetivo de ampliar e incorporar medidas de prevención, protección y reparación en materia de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales con base en las observaciones y los estándares nacionales e internacionales”. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Los trabajos para el proceso de actualización del Estatuto Orgánico comenzaron en agosto del 2021 por parte de la Dirección de Estudio y Procesos Legislativos y la Comisión Especial conformada por integrantes del Consejo Universitario. El calendario original establece un año a partir de que se iniciaron los trabajos de reforma de dicho documento. Actualmente, se han realizado seis foros para la actualización de la normativa universitaria en cinco ejes: Violencia de Género, Derechos Humanos, Inclusión, Alfabetización Digital y Autonomía. La Comisión especial para la actualización de las leyes

universitarias se reúne periódicamente para avanzar tomando en cuenta las propuestas recibidas, así como normativas nacionales e internacionales. En el proceso de actualización, se han incluido, expresamente, los temas de igualdad de género y atención a la violencia de género, y se incluirá la creación de la ruta para incorporar medidas de prevención, protección, reparación y atención de la violencia en razón de género, especialmente contra las mujeres, las diversidades y disidencias sexogénicas. El documento completo será turnado a los Consejos Académicos de cada Facultad y Escuela de Bachilleres para su análisis y sugerencias y, finalmente, turnado al H. Consejo Universitario. El proceso de revisión y aprobación del Estatuto Orgánico deberá concluir en junio del 2023. **ÁREA RESPONSABLE - Dirección de Estudio y Procesos Legislativos, comunidad UAQ, Consejo Universitario**".-----

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna de la Escuela de Bachilleres: **"4. Exigimos una revisión integral del artículo 280, Capítulo XI de "Responsabilidades y Sanciones" perteneciente al Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, esta revisión tiene el objeto de que las acciones calificadas en función de violencia de género, entendidas como la violencia hacia las mujeres, diversidades y disidencias sexuales, se señalen como conducta grave y sancionable. Lo anterior deberá ser atendido en un periodo no mayor a 365 días naturales a partir de la firma del pliego petitorio."** RESPUESTA INSTITUCIONAL. Entre los ejes que se trabajan para la actualización de la normativa universitaria se cuenta con el eje de Violencia de Género, Derechos Humanos e Inclusión, por lo tanto, el artículo 280 está siendo abordado y se incorporará todo lo necesario en la materia. El proceso de revisión y aprobación del Estatuto Orgánico deberá concluir en junio del 2023. **ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Estudio y Procesos Legislativos, Consejo Universitario**".-----

- - - Continúa la lectura la C. Yara René Rodríguez Brito: **"5. Reforma y reestructuración del Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género para convertirse a Estatuto de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales, priorizando los siguientes aspectos: RESPUESTA INSTITUCIONAL** Atendiendo a la normativa Universitaria, solamente puede existir un Estatuto dentro de la Universidad. Es obligado enunciar los Protocolos de acuerdo a la normativa que regula a las Instituciones de Educación Superior. Ya se entregó la respuesta para que lo referente a violencia en razón de género sea incluida en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y se consideren las sanciones de su actuación. En la propuesta de actualización del Protocolo ya se han enunciado también las diversidades y disidencias sexuales. Se ha propuesto que la consulta del Instrumento del PROTOCOLO con el nombre que finalmente se apruebe, pueda ser consultado por las Unidades Académicas y sea aprobado por el Consejo Universitario. La argumentación normativa que explica por qué es necesario enunciarlo como protocolo es la siguiente: En la modificación de la Ley General de Educación Superior de abril del 2021, se estableció, en el artículo 43, que las Instituciones de Educación Superior deben tener protocolos para la prevención, atención y sanción de violencia de género. Adicionalmente, siguiendo la Recomendación General CNDH 43/2020, "Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias", se especifica la primera recomendación que consiste en: "Analizar a la brevedad protocolos y/o manuales, reglamentos o documentos homólogos, a fin de armonizarlos para garantizar la máxima protección de los derechos humanos con perspectiva de género, identidad de género y orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad, propiciando en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas. Lo anterior que su actualización sea periódica, por lo que se ha propuesto bienal, para garantizar que responda a las necesidades de la comunidad universitaria. I. Redefinir el término violencia de género" con la finalidad de que no sea entendido exclusivamente como violencia hacia las mujeres, pues también engloba la violencia a las diversidades y disidencias sexuales. Coincidimos en que es importante nombrar violencias estructurales que también acontecen en la universidad y afectan a poblaciones que no estaban visibilizadas en el protocolo vigente [Se enuncian además de las violencias contra las mujeres, las violencias contra las diversidades y disidencias sexuales]. El Protocolo que inició en 2018, fue actualizado en 2020 y actualmente se encuentra en etapa de su segunda actualización, para lo cual se plantea el foro universitario para presentar la propuesta de actualización de forma inmediata a cuando se reanuden las actividades académicas. II. Bajo el entendido del punto anterior, modificar el nombre a Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género, diversidades y disidencias sexuales". En esta segunda actualización se propondrá modificar el nombre del Protocolo a: PROTOCOLO UNIVERSITARIO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, DE MANERA PRIORITARIA CONTRA LAS MUJERES, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXUALES. El cambio del nombre se

acompañará de la difusión del protocolo. III. Añadir un glosario relativo a la redefinición antes expuesta, a fin de esclarecer los conceptos de género, diversidades y disidencias sexuales. Se incorporará en la Actualización del Protocolo en Violencia de Género los conceptos de género, diversidades y disidencias sexuales, mediante un glosario que se adaptará a las distintas presentaciones que se compartirán con las comunidades universitarias”.....

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna de la Escuela de Bachilleres: “IV. Brindar atención jurídica, psicológica y médica, así como contención primaria a la víctima de violencia sexual, en razón de género y discriminación a disidencias sexuales. A cada persona atendida por la UAVIG, se le brindará una atención integral por medio de los servicios jurídicos, psicológicos y de intervención social. Se garantizará que las personas responsables de la atención especializada cuenten con formación comprobable en temas de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales. Es menester resaltar que, actualmente, el acompañamiento psicológico consta de tres procesos: a) Contención emocional; b) Valoración psicológica y, c) Proceso psicoterapéutico para la persona en situación de víctima. La atención jurídica tiene como objeto que las personas atendidas conozcan y reconozcan sus derechos, en especial el que tiene a estudiar en un ambiente libre de violencia, reconociendo que las situaciones de violencia trascienden a los espacios universitarios. Ello implica que, en los casos de violencia sexual que son constitutivos de delito, se brinda acompañamiento ante los órganos de procuración de justicia competentes. Dicho lo anterior, la Universidad promoverá las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como las medidas de protección del bienestar físico, psicológico y social de la comunidad universitaria, siempre en coadyuvancia de las autoridades respectivas e instancias de atención en los ámbitos de su competencia. V. Señalar en dicho protocolo los delitos de: estupro alusivo a adolescentes, acoso sexual, hostigamiento sexual, tipos de violencia, violación sexual, abuso sexual de cualquier índole. Se propone únicamente para divulgación, difusión y conocimiento de toda la comunidad universitaria [que se integra en las Unidades Académicas, campus y planteles respectivos] la definición de los delitos relativos a acoso, hostigamiento sexual, estupro, abuso y violación, en tanto la única autoridad facultada para investigar delitos es el ministerio público. Proponemos que, además de la asesoría y acompañamiento jurídico mencionado anteriormente, se elabore y difunda material informativo para que la comunidad universitaria conozca e identifique los delitos que implican violencia sexual, así como las rutas externas para su denuncia y sanción correspondiente con lo que se atribuye a la cultura de la denuncia, de forma periódica, continua y permanente. VI. Permitir a la víctima acudir en compañía de las personas físicas y/o representantes de colectivas de su elección.” Sostenemos que es un derecho de la persona en situación de víctima que inicia un proceso en UAVIG acudir en compañía de la persona de su confianza en cualquiera de las etapas del proceso de la interposición de una queja. Será necesario que, para los menores de 18 años, para formalizar un proceso de queja, acudan en compañía de su padre, madre o persona tutora. Esta figura es obligatoria para menores de 18 años, atendiendo a la autonomía progresiva, y, además, pueden acompañarse de la persona de su confianza. VII. Atender las denuncias y querellas presentadas en la UAVIG de forma inmediata, garantizando los derechos humanos, priorizando la dignidad humana, empleando perspectiva y respeto de género, diversidades y disidencias sexuales, así como los principios procedimentales en atención a víctimas de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional. Reiteramos nuestro compromiso de que la atención brindada por parte de la UAVIG sea inmediata, con perspectiva de género y de derechos humanos, priorice la dignidad humana y el respeto a las diversidades y disidencias sexuales, garantice el derecho al libre desarrollo de la personalidad, identidad y expresión de género, de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional vigentes”.....

- - - Continúa el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: “VIII. El concepto de territorialidad no corresponde a las realidades y violencias vividas, debido a que las relaciones sociales que se tejen dentro de la universidad traspasan fronteras territoriales de la institución, por esta razón se solicita que la extraterritorialidad sea aplicada en este protocolo. El Protocolo vigente establece como competencia territorial “todas las instalaciones universitarias y los espacios externos donde se desarrollen actividades académicas, deportivas, culturales o de convivencia, siempre que sean promovidas por alguna autoridad universitaria y/o órganos o grupos estudiantiles” (Capítulo II, fracción I Protocolo vigente). Sobre la extraterritorialidad, atendiendo el artículo 43 Fracción I de la Ley General de Educación Superior, únicamente se propone incorporar, a las especificaciones ya descritas en el actual protocolo, la definición de Espacios Virtuales Universitarios, con el objetivo de incluir los espacios virtuales generados con motivo de actividades académicas, deportivas, culturales o de convivencia, siempre que sean promovidas por alguna autoridad universitaria y/o órganos o grupos estudiantiles. Adicional a la

competencia territorial de la Universidad, se priorizan los vínculos que existen entre las y los integrantes de la comunidad universitaria y sus efectos en la dinámica de violencia vivida, para atender lo que permita transitar en un espacio educativo libre de violencia. Fuera de estos supuestos, la Universidad no tiene competencia para conocer. Las especificaciones de los procedimientos se abordarán en las mesas de trabajo de revisión de actualización del Protocolo. IX. En cuanto a la temporalidad para interponer quejas o denuncias ante la UAVIG, se considera que el lapso de un año para efectos del proceso de emisión de denuncias es insuficiente para la víctima y externalización de los hechos suscitados en materia de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales, debido a posibles condiciones de vulnerabilidad, por lo que se exige que la vigencia de las quejas se extienda a consideración de las posibilidades de la persona denunciante. En la actualización del Protocolo se propone ampliar el plazo armonizado con lo establecido en la Ley General de Víctimas. Es importante informar que, en los casos en los que además de una falta al Estatuto Orgánico Universitario, pueda presumirse un delito perseguible por querrela, las personas en situación de víctima cuentan con un año para interponerla en la Fiscalía, lo cual se informará mediante la asesoría jurídica. Todas las peticiones contenidas en este punto implican modificaciones y/o actualizaciones al protocolo vigente, por lo que se continuará con el proceso de diálogo con la comunidad universitaria, que derive en la actualización de este instrumento, tomando en cuenta los siguientes puntos: 1. Las necesidades detectadas a partir de su implementación. 2. Las aportaciones de la comunidad universitaria (estudiantil, docente, administrativa y colectivas), a partir de los foros de consulta ya realizados y los próximos a realizarse. 3. Los puntos del pliego petitorio relativos al protocolo. Una vez levantado el paro, de manera inmediata, en un foro abierto a toda la comunidad universitaria, se presentará la propuesta de actualización del protocolo y se recibirán las aportaciones de la comunidad universitaria durante el mes de noviembre, las cuales se incorporarán durante el mes de diciembre de 2022. El documento estará listo para su revisión en los Consejos Académicos de las Facultades y el Consejo Universitario en sus primeras sesiones del 2023. **ÁREA RESPONSABLE** - Oficina del Abogado General, Unidad de Atención a Violencia de Género (UAVIG), Secretaría Particular, Dirección de Estudio y Procesos Legislativos, Comunidad Universitaria".-----

- - - Continúa la lectura la C. Lorena Yáñez Ángeles: "6. Que se establezca una Secretaría de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales cuya consigna principal será el fungir como un órgano preventivo de formación, observación, recomendación en el tema; y que a su vez gestione las Direcciones de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales, dotándolas de autonomía y de los recursos necesarios para cumplir con dichos objetivos". **RESPUESTA INSTITUCIONAL.** La conformación de la Secretaría mencionada es el objetivo de la gestión actual. Sin embargo, es necesario transitar hacia su integración a través del fortalecimiento del trabajo de las áreas afines, tal como ha sucedido en otros casos. Para ello, se plantea la siguiente estrategia: - La Coordinación de UAVIG se convertirá en la Dirección de Atención a la Violencia de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales, misma que atenderá los casos de violencia y socializará los temas entre la comunidad universitaria. La Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación se convertirá en Dirección con las siguientes funciones: Vinculación institucional, Formación e Intervención, Institucionalización, Educación continua y especializada y acciones afirmativas. Dichas direcciones dependerán de Rectoría y en el manual de organización de ambas estructuras organizativas se especificarán los perfiles de los puestos. **ÁREA RESPONSABLE. Rectoría**".-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: "7. "Exigimos que, dentro de todas las Facultades y Escuela de Bachilleres, en todos los campus y planteles se activen las Direcciones de género, Diversidades y Disidencias Sexuales, Unidades que deberán contar con espacio e infraestructura óptima y dar capacitación obligatoria en materia de género, diversidades y disidencias sexuales, al cuerpo docentes, estudiantil y administrativo. Las Unidades se integrarán de manera interdisciplinaria con personal profesional en materia de equidad de género y en educación integral en sexualidades, diversidades y disidencias sexuales". **RESPUESTA INSTITUCIONAL** - De acuerdo a la organización institucional, se propone una coordinación en cada Unidad Académica. Se incluirá en la estructura orgánica de las Facultades y Escuela de Bachilleres a las Coordinaciones de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Diversidades y Disidencias Sexuales, incluyendo en la descripción de los puestos. Las coordinadoras deberán contar con el perfil necesario y las condiciones básicas para su funcionamiento, así como un presupuesto fijo. Sus funciones serán de sensibilización y capacitación a personal docente, administrativo y a la comunidad estudiantil. - Con respecto a la solicitud de existencia de coordinaciones en cada campus o plantel de cada unidad académica, no se cuenta con las posibilidades presupuestales ni operativas para implementarse en este momento. Sin embargo,

se iniciará con la creación de las Coordinaciones de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Diversidades y Disidencias sexo genéricas y conforme se cuente con la capacidad institucional se irán cubriendo las necesidades". -----

- - - Continúa la lectura la C. Valeria Ruiz Rodríguez: "8. Se solicita que todas las Facultades y Escuela de Bachilleres cuenten con un enlace con la Unidad de Atención e Intervención en Materia de Violencia de Género (UAVIG) de la Universidad Autónoma de Querétaro. Dicho enlace será representado por un/una miembro de la comunidad estudiantil y un/una miembro de la comunidad docente de cada Facultad y Escuela de Bachilleres, con perfil idóneo, en todos sus campus y planteles; los enlaces se seleccionarán democráticamente por su respectiva comunidad, ejerciendo su cargo por un periodo de dos años y un año para el caso de la Escuela de Bachilleres, sin posibilidad de reelección. Las personas electas, previo a asumir el cargo, tendrán la obligación de tomar una capacitación en materia de género violencia hacia las mujeres, diversidades y disidencias sexuales, la cual se llevará acabo de manera anual y será impartida por un ente certificado. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se propone que la figura elegida de una/ /un estudiante y docente tenga un carácter de voluntariedad y que sean de toda la confianza de la comunidad académica, que deseen participar y que su elección sea democrática por las y los estudiantes y docentes que integran cada campus y plantel para que se tenga el acompañamiento y seguimiento de cada etapa en que se encuentre cada persona que inicie un proceso de queja. Estas personas tendrán la capacitación periódica y permanente en materia de género violencia hacia las mujeres, diversidades y disidencias sexuales, impartida por un ente certificado. Además, contarán con el acompañamiento necesario para fortalecer su participación de seguimiento. Se propone que las y los estudiantes y docentes elegidos democráticamente por cada campus y plantel sean mayores de 18 años. [Se propone que en las mesas de trabajo específicas puedan valorarse las condiciones de participación de menores de edad, atendiendo el nivel de desarrollo y la autonomía progresiva]. Para el caso de las y los estudiantes y docentes elegidos democráticamente, se tendrá como requisito no tener sanciones por un caso de violencia en razón de género, diversidad y disidencia sexuales en la Universidad Autónoma de Querétaro y no haber sido condenada por delitos dolosos. Planteamos que es fundamental garantizar la atención oportuna directamente en cada una de las unidades académicas y por ello se considera que esta labor de Enlace de la UAVIG debe ejercerla una persona profesional destinada específicamente para esta tarea concreta. Para ello se proponen las siguientes estrategias y acciones: I. Se fortalecerán los vínculos entre las personas Enlaces con las Coordinaciones de género de las distintas facultades. II. Tanto las personas especialistas de atención y personas enlaces contarán con las siguientes características: Tener 18 o más años de edad. Contar con conocimientos comprobables en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, violencia de género y su desnormalización, perspectiva de género, igualdad sustantiva, sintomatología presente en las personas en situación de víctima, primeros auxilios psicológicos y no revictimización. Ser escucha activa y empática. Disposición para el trabajo en equipo. Alto compromiso de confidencialidad. - Apego estricto a las decisiones que tome la persona en situación de víctima, incluyendo el respeto a su espacio vital. Reconocer que la mediación y la conciliación no son apropiadas para situaciones de violencia en razón de género. Aceptar que las expresiones de violencia de género pueden constituir delitos. Haber analizado y trabajado el poder de manera personal. Sentir comodidad al tratar aspectos de socialización, discriminación y violencia. Ser responsable por explorar sus propios valores y reconocerse como persona socializada en un mundo sexista, cuya transformación es indispensable. Sensibilidad hacia la violencia y/o discriminación en razón de género, diversidades y disidencias sexuales experimentada por personas adolescentes, adultas mayores, personas que vivan con alguna discapacidad, personas que pertenezcan a grupos étnicos y/o por su orientación sexual o identidad de género. Apertura a la adquisición de conocimientos y actualización constante. Deberá no haber sido sancionada por un caso de violencia en razón de género, disidencias de género en la Universidad Autónoma de Querétaro y no haber sido condenada por delitos dolosos. La capacitación de las y los personas enlaces será impartida por especialistas de la Red Nacional de Instancias de Educación Superior "Caminos para la Igualdad" (RENIES) integrada por las coordinaciones, direcciones y unidades de género de 83 Universidades en el país. ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Estudio y Procesos Legislativos. Comunidad Universitaria".-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: "9. Se solicita la creación de una comisión especial paritaria en coordinación con la UAVIG, de conformación anual que revise periódica y exhaustivamente las carpetas abiertas en la UAVIG, así como aquellas que fueron cerradas, para asegurar la imparcialidad y legítima resolución. Estará conformada por un miembro de la comunidad estudiantil y docente por cada uno de los campus de las Facultades y Escuela de Bachilleres; asesores jurídicos o especialistas en la materia respectivamente, con perfil idóneo,

sin antecedentes de violencia y/o agresión, así como certificación en la materia.” RESPUESTA INSTITUCIONAL. Coincidimos en que las acciones de seguimiento y transparencia son fundamentales para que la comunidad conozca el sentido de las resoluciones de los casos atendidos por la UAVIG, por lo que se diseñarán en los lineamientos para el funcionamiento de esta comisión especial. La periodicidad de los informes se especificará en los lineamientos. Se atenderá a que las personas que forman parte de esta comisión sean las y los estudiantes y docentes elegidos democráticamente por cada campus y plantel, referidos en el punto siete del presente pliego petitorio. La tarea de seguimiento por parte de esta comisión se realizará siempre privilegiando el Interés Superior de las Personas en Situación de Víctima, el Interés Superior de la Niñez y el principio de confidencialidad. Es preciso garantizar en todo momento la salvaguarda de los datos personales y el contenido sensible de los testimonios que forman los cuadernos de queja, pues además de lo establecido por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el acceso a su contenido por personas no involucradas en los procedimientos, implica un acto de revictimización. - Se informará bimestralmente en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario sobre los datos generales de casos atendidos. Esta misma información se pondrá a disposición del público a través de los medios de comunicación públicos de la UAVIG e integrantes de la presente comisión referida. ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Estudio y Procesos Legislativos. Dirección de Atención a la Violencia de Género (antes UAVIG) Secretaría Académica”.

- - - Continúa la lectura la C. Lorena Yáñez Ángeles: “10. Crear y ejecutar Convenios de Coordinación en materia de Atención a la Violencia de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales, con las instancias académicas, comunitarias y públicas correspondientes conforme al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la normativa aplicable en poblaciones vulneradas.” RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se actualizará la vigencia de los convenios existentes y, en su caso, se firmarán nuevos convenios para la atención y canalización de casos de violencia de género con instancias gubernamentales, organizaciones de sociedad civil e instituciones privadas para garantizar la atención y seguimiento adecuado a las personas en situación de víctima en los siguientes rubros. A. Salud mental B. Atención jurídica C. Atención médica D. Violencia política E. Violencia escolar. Se agregará al directorio de servicios referido en el capítulo III aquellos derivados de los convenios de colaboración firmados por la Universidad Autónoma de Querétaro. En caso de ser necesario, en el ámbito de sus atribuciones, la Universidad colaborará con las autoridades, dependencias, organismos o instituciones públicas competentes para llevar a cabo procedimientos de reparación integral del daño a personas víctimas de delito, por las leyes en la materia. La Universidad Autónoma de Querétaro es integrante del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres del Estado de Querétaro y se participa con derecho a voz. En cuanto al Sistema Estatal de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres la Universidad Autónoma de Querétaro no es integrante y la Ley Estatal de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres señala que es a través de invitación de quien preside el Sistema. ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Atención a la Violencia de Género (UAVIG), Secretaría Particular, Oficina de Abogado General’.

- - - Continúa la lectura el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: “11. Integración del principio de valoración de las pruebas dentro del Protocolo de Atención e Intervención de la Violencia en Razón de Género, cualquier estereotipo o prejuicio de género, con la finalidad de visibilizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género. considerando que la UAVIG es un órgano auxiliar y puente de vinculación con las autoridades competentes y que no deberá entorpecer el debido proceso.” Ratificamos la importancia de visibilizar las situaciones estructurales de desventaja provocadas por el sistema sexo-género tradicional, por lo cual, como parte de la actualización del protocolo correspondiente, se hará explícito el principio de valoración de las pruebas, tomando como referencia los criterios del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y la Tesis 22/2016 (10a.) acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Estos son elementos para juzgar con perspectiva de género emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales también de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como todos aquellos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables. ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Atención a la Violencia de Género (UAVIG)”.

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres: “12. Llevar a cabo las acciones de prevención con el objeto de disuadir las conductas de acoso, discriminación y hostigamiento dentro de la comunidad universitaria, emitiendo por parte de las directivas de cada Facultad, Escuela de Bachilleres e instancias administrativas un

pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de violencia en razón de género, diversidades y disidencia sexual. Dicho pronunciamento deberá comunicarse mensualmente a todo el personal administrativo, docente, operativo y comunidad estudiantil en general, a través de las Direcciones de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales antes mencionadas”.
 RESPUESTA INSTITUCIONAL. Las Coordinaciones de género (hoy Unidades de Género), así como la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación (hoy Coordinación de Igualdad de género) continuarán presentando ante el Comité Universitario de Igualdad de Género y No discriminación, su plan anual con las acciones que desarrollarán en materia de prevención con el objeto de disuadir las conductas de acoso y hostigamiento sexual dentro de la comunidad universitaria. Las actividades planeadas serán variadas, actualizadas y enfocadas hacia las necesidades e inquietudes de cada comunidad universitaria integrada por las y los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, en las modalidades y tiempos que se convenga. Se compromete a que el Pronunciamento de “Cero Tolerancia” se estructure en las mesas de trabajo, una vez levantado el paro estudiantil, para garantizar la participación de la comunidad universitaria. Las y los Directores de las Unidades Académicas emitirán de forma anual el pronunciamento de “Cero Tolerancia”. - Se presentará el Plan de Igualdad en la sesión del H. Consejo Universitario de Noviembre del 2022. ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación (antes Coordinación de Igualdad de Género), Facultades, Comunidad Universitaria” .-----

- - - Continúa la C. Yara René Rodríguez Brito. “13. Conformar la creación de un Comité de Mediación y Arbitraje, sin relación laboral con la institución, para investigar los casos de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales para emitir una resolución imparcial. RESPUESTA INSTITUCIONAL. En relación con la autonomía universitaria, no es factible atender a resoluciones de instancias externas. Además, en materia jurídica, la figura de Mediación y Arbitraje es un mecanismo para solucionar conflictos y el intercambio de ideas para solucionar una diferencia. Las partes son acompañadas por una figura de arbitraje, que tiene la función de conciliar y el conflicto se soluciona con un acta de conciliación – acuerdo. El artículo 52, fracción I de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que las víctimas no serán obligadas a participar en conciliación con la persona presunta agresora, por lo que es importante considerar este punto. ÁREA RESPONSABLE. Rectoría” .-----

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres: “14. Incluir en los sindicatos pertenecientes a la Universidad Autónoma de Querétaro, una oficina de enlace y atención personalizada en casos de violencia de género. Misma que deberá de participar en las mesas de trabajo dentro de las acciones de prevención”. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se sugerirá a los dos sindicatos la creación de las oficinas de enlace y atención personalizada en casos de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales - Toda la comunidad universitaria podrá participar en la mesa de trabajo. ÁREA RESPONSABLE – Rectoría” .-----

- - - Continúa la lectura el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: “15. Autorizar dentro del sistema de prácticas y servicio social la participación de la comunidad estudiantil en la UAVIG, así como en la Secretaría y direcciones antes establecidas; siempre y cuando sea una carrera afín a las facultades y competencias de dichos órganos, en caso de no ser así, se permitirá la participación de estudiantes por medio del voluntariado. Estableciendo que todos los practicantes que laboren en las unidades UAVIG, tanto pertenecientes a Universidad Autónoma de Querétaro como externos, serán sujetos a las condiciones y medidas del protocolo de acción de la UAVIG. En cuanto a las y los practicantes que presten el servicio de prácticas y sean externos a la institución también debe ser aplicado el Protocolo de Actuación e Intervención en Violencia de Género, Diversidades y disidencias sexuales”. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se continuará con un programa de servicio social permanente en la Dirección de Atención a Violencia de Género y la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación (antes Coordinación de Igualdad de Género). Las y los prestadores de Servicio Social deberán recibir capacitación orientada a especializarse en los temas vinculados a violencia en razón de género, diversidad y disidencias sexuales. En todos los casos, las y los participantes que colaboren en la Dirección de Atención a Víctimas deberán firmar carta de confidencialidad y un anexo que remita al Protocolo vigente. Se revisará en los procedimientos la ruta de actuación del Protocolo Universitario de Actuación e Intervención en casos de violencia en razón de género, de manera prioritaria contra las mujeres, las diversidades y disidencias sexuales, a fin de que se especifique que las personas que provengan de instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Querétaro, que presten sus prácticas profesionales y Servicio Social en la Universidad y que lleven a cabo actos de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales contra algún integrante vigente de la comunidad universitaria, y considerando la naturaleza de los actos realizados, se solicite la suspensión de dichas prácticas y servicio social. Para atender a lo anterior, es necesario que se

realicen las gestiones correspondientes con la Coordinación General de Servicio Social, para permitir la modificación de los convenios de Servicio Social. Se contará con un programa de Servicio Social permanente de la Dirección y las Coordinaciones de Género de Facultades de Derechos Humanos de las Mujeres, Diversidades y Disidencias Sexuales y programa de prácticas profesionales. Tanto las personas que realicen servicio social como prácticas profesionales en la UAVIG deberán provenir de las áreas afines a los perfiles que integran la unidad y sus actividades deberán delimitarse para no vulnerar la atención especializada que se requiere ante situaciones de violencia. El voluntariado es viable ante acciones colectivas, públicas, que contribuyan a la visibilización y difusión del instrumento del Protocolo y/o a la articulación de acciones orientadas a fortalecer la cultura de la denuncia entre la comunidad universitaria, debido a que la atención a personas en situación de víctima requiere profesionalización y especialización conforme a los lineamientos y criterios de atención. **ÁREA RESPONSABLE.** Dirección de Atención a Violencia de Género (antes UAVIG), Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación (antes Coordinación de Igualdad de género), Consejo Universitario, Coordinación General de Servicio Social, Facultades y Escuela de Bachilleres".-----

- - - Continua la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres: "CAPÍTULO III DE LA SEGURIDAD SOLICITUD 16. No se permitirá la posesión de armas de fuego dentro de las instalaciones pertenecientes a la Universidad Autónoma de Querétaro. La seguridad universitaria deberá estar calificada para reaccionar ante este tipo de situaciones y tomar medidas cautelares correspondientes en el marco legal aplicable en caso de ser necesario. Esto conforme a los convenios de coordinación en materia de atención a la violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales con las instancias públicas y universitarias correspondientes. Así mismo, se sugiere implementar y adecuar a nivel superior el "Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en el Caso de Ingreso de Armas y Sustancias Nocivas para la Salud de las escuelas de Educación Básica del estado de Querétaro". **RESPUESTA INSTITUCIONAL.** Se incluirá puntualmente en el Estatuto Orgánico como falta grave la portación de armas de fuego al interior de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el uso de cualquier arma para amenaza o agresión. La actualización del Estatuto Orgánico está en proceso y será aprobado en Consejo Universitario a más tardar en junio de 2023, en su defecto se actualizará a la brevedad el artículo 280 específico de faltas graves. Dentro del Protocolo de Actuación e Intervención ante Violencia en Razón de Género especialmente contra las Mujeres, las Diversidades y las Disidencias Sexuales, se establecen las medidas de protección interna en el ámbito competencial de la Universidad dentro de sus espacios; además, se brinda asesoría jurídica y psicológica. (Capítulo VI numeral VI inciso b, <https://www.uaq.mx/uavig/docs/Protocolo-de-Actuacion-e-Intervencion-en-Materia-de-Violenciade-Genero.pdf>). Se informa sobre los procedimientos y a requerimiento expreso, se garantiza el acompañamiento a las personas en situación de víctima para solicitar medidas cautelares y de protección ante las autoridades facultadas para ello, que son Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Poder Judicial del Estado de Querétaro. Se presentará y se actualizará el Protocolo Específico para el Manejo de Situaciones de Posesión, Portación o Uso de Armas al interior de la Universidad, con rutas para la colaboración de la comunidad universitaria de licenciaturas afines a la materia. El personal de seguridad UAQ y Protección Civil UAQ continuará recibiendo y actualizando la capacitación para operar sus protocolos. Se realizará la revisión de las capacitaciones, quién las imparte, así como su periodicidad para su posible reestructuración. - El personal de seguridad UAQ y Protección Civil UAQ continuará recibiendo capacitación en materia de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales y para atención primaria y oportuna en casos de violencia de género especialmente contra las mujeres, las diversidades y las disidencias sexuales anualmente y de manera continua. Se revisará si es necesaria una evaluación. - Se brindará acompañamiento psicológico al personal de Seguridad UAQ y Protección Civil UAQ - Se instalarán buzones para recibir quejas sobre el personal de Seguridad UAQ **ÁREA RESPONSABLE.** Dirección de Estudios y Procesos Legislativos, Secretaría Administrativa".-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: "17. Exigimos la implementación y/o mejora de la infraestructura dentro de las instalaciones pertenecientes a la Universidad; esto incluye, en calidad de urgencia: iluminación, casetas de vigilancia, botones de pánico, y cámaras de seguridad, así como las que se consideren conforme a las necesidades de cada campus y plantel de bachilleres. De igual forma, el aumento en el personal de vigilancia, el cual deberá contar con una capacitación en materia de género, diversidades y disidencias sexuales; garantizando que al menos en cada una de las entradas de la universidad se custodie por elementos de seguridad. En cuanto al acceso, que se fortalezca su control mediante credencial de estudiantes, personal docente y administrativo, así como un registro de visitantes a las instalaciones universitarias.

RESPUESTA INSTITUCIONAL. Protección Civil y Seguridad UAQ ha realizado diagnósticos sobre las necesidades de mantenimiento, iluminación, casetas de vigilancia, e instalación de cámaras en las Unidades Académicas. Atendiendo las necesidades y en concordancia al presupuesto de cada Unidad Académica, se planeará la instalación de botones de pánico. En este diagnóstico se verificará que estos instrumentos se encuentren en cada Unidad y en caso contrario, se realicen teniendo una vigencia de 1 año. En las mesas de seguimiento se revisará este punto. - Se está trabajando para contar con una aplicación para teléfono celular que permita avisar sobre diferentes situaciones de riesgo dentro de la UAQ, considerando la protección de datos personales. La planeación del presupuesto 2023 incluye partidas específicas para cubrir las necesidades de seguridad de los diferentes campus. Como se señaló anteriormente, el personal de Seguridad UAQ continuará recibiendo de forma periódica capacitación en materia de género, diversidades y disidencias sexuales, y para seguir laborando deberá acreditar dichas capacitaciones. Para formar parte del personal de Seguridad UAQ desde el 2018 Desarrollo Integral de Seguridad Universitaria realiza cuatro evaluaciones previas a la contratación. De igual manera, para su contratación, el personal no deberá tener determinación de responsabilidad por violencia en materia de género, diversidades y disidencias sexuales en la UAQ ni haber sido condenado por delitos dolosos. - Se revisará que el número de trabajadores de Seguridad sea el óptimo de acuerdo al número de personas universitarias, así como el número de áreas a cubrir por campus, facultades y planteles. Con el objetivo de eficientar el trabajo. Se garantizará que cada una de las entradas a los campus esté custodiada por elementos de seguridad. Actualmente, ya se está en condiciones de continuar con la implementación de los accesos de seguridad con rehiletes, plumas y credencial con radiofrecuencia para el ingreso de las comunidades estudiantiles, docentes y administrativas. La Dirección DITI lleva el control de las credenciales, considerando la temporalidad y los derechos académicos. El ingreso de la sociedad en general a las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro seguirá siendo abierto a través de un acceso público y con una bitácora de registro. Se difundirá de manera física y digital la existencia de ese acceso. AREA RESPONSABLE. Secretaría Administrativa".-----

- - - Continúa la lectura la C. Valeria Ruiz Rodríguez: "18. Exigimos la modificación del proceso de revisión de cámaras. Este debe garantizar la impartición de justicia pronta, expedita y la no revictimización, asegurando que la información se entregue a la persona solicitante, con personalidad jurídica acreditada, sin mayores dilaciones. Al campus que se le solicite la información videográfica y/o de audio deberá proporcionar el material en un plazo no mayor a cuatro horas a partir de la solicitud. El personal de seguridad tiene una personalidad coadyuvante y se enfatiza la obligación de resguardar la información o cualquier medio probatorio de las instalaciones en la que se grabó dicha información, que, al ser medios de pruebas, la responsabilidad recae en la administración universitaria y no en la persona solicitante. Así mismo la responsabilidad de establecer sanciones hacia quienes eliminan, oculten, difundan, alteren, o a quien sea omiso de dicha solicitud. Lo anterior preservando la confidencialidad y privacidad de la persona solicitante. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Actualmente, se cuenta con el servicio del C4-UAQ, que resguarda y en su caso proporciona las grabaciones de las cámaras de seguridad. Con el ánimo de respetar el derecho de las víctimas a tener en resguardo las pruebas, se incluirá en los lineamientos los puntos siguientes: *Diseñar un procedimiento de resguardo de la información a solicitud de la persona en situación de víctima, de manera directa con el C4-UAQ, hasta en tanto esta sea solicitada por la instancia competente. *Establecer en los lineamientos que el resguardo del material audiovisual será por un año. *La solicitud del acceso a las videograbaciones será a través de una instancia universitaria (UAVIG, Oficina del Abogado General, el Programa Universitario de Derechos Humanos UNIDHOS o la Comisión Instructora) y/o de procuración e impartición de justicia, observando las disposiciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. *Considerar que, en caso de que la persona en situación de víctima sea menor de 18 años, la solicitud deberá ser realizada a través de la madre, padre o persona tutora. Seguridad UAQ difundirá en la comunidad universitaria, a través de diferentes medios de comunicación, en coordinación con las unidades académicas y administrativas pertinentes, los lineamientos correspondientes. ÁREA RESPONSABLE. Secretaría Administrativa".-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: "19. Todas las unidades educativas deben vincularse a Protección Civil Universitaria y Seguridad UAQ, a través de sus representantes estudiantiles reconocidos dentro de su comunidad". El servicio de Seguridad UAQ y Protección Civil Universitaria debe ser gratuito cuando las y los estudiantes soliciten de su presencia en eventos organizados dentro de las instalaciones de la UAQ. RESPUESTA INSTITUCIONAL. La Coordinación de Protección Civil ha conformado el Sistema Universitario de Protección Civil, mismo que tiene por objeto minimizar el riesgo de desastre a través de una organización

comunitaria local (facultad, campus y plantel) y una universitaria que haga frente ante la posibilidad de cualquier impacto negativo de un fenómeno perturbador, en términos de la Ley General de Protección Civil. El sistema está compuesto por disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos del que todas las unidades académicas y campus forman parte. Como parte de dicho sistema, se ha instalado el Comité Universitario de Protección Civil, que cuenta con un programa para instalar las brigadas en cada Unidad Académica; se continuará dando difusión y capacitación a través de las convocatorias en conjunto con las representaciones estudiantiles, por lo cual se solicitó a todas las unidades académicas que conformen sus brigadas. Actualmente, quienes han integrado son: Artes en todos sus campus, Enfermería campus CU., Medicina, Ingeniería campus CU, Ciencias Políticas y Sociales, Campus CU, Química Campus CU y Lenguas y Letras. Se proyecta contar con todas las unidades funcionando en septiembre de 2023. - Los servicios de emergencias por parte de Protección Civil UAQ no se cobran, sin embargo, debido a que Protección Civil UAQ no cuenta con ambulancia, en caso de requerirse cada persona o instancia que organiza realiza la gestión. En caso de requerirse, se solicita el pago de las horas extras del personal. La propuesta es que Protección Civil UAQ capacite a quienes así lo requieran para ser los responsables de la seguridad de cada Unidad Académica en los eventos que realiza. Seguridad UAQ no cobra por el servicio que brinda a toda la comunidad universitaria. Protección Civil difundirá los lineamientos de eventos, así como el listado publicado en la Sombra de Arteaga de servicios acreditados, a través de diferentes medios de comunicación institucionales. ÁREA RESPONSABLE. Secretaría Administrativa, Direcciones, Comunidad Universitaria”.

- - - Continúa la lectura la C. Lorena Yáñez Ángeles: “20. La autoridad competente se encargará de elaborar y difundir infografías visibles, estratégicas y de fácil lectura, físicas y virtuales, así como señalética en braille y altorrelieve, así como LSM Y lenguas originarias; dentro de todas las Facultades y Escuelas de Bachilleres, en todos sus campus y planteles; en las cuales se mencionan los contactos de las instancias universitarias de atención directa a violencia de género, diversidades y disidencias sexuales, asimismo hacer en esta instancia la legislación Universitaria.” RESPUESTA INSTITUCIONAL. La Coordinación General de Comunicación Social, Dirección de Identidad y la Coordinación de Imagen institucional elaborarán, diseñarán y difundirán infografías visibles, estratégicas y de fácil lectura en todas las unidades académicas, en las que se mencionen los contactos de las instancias universitarias de atención directa a la violencia en razón de género, especialmente contra las mujeres, las diversidades y disidencias sexogenéricas, en colaboración con la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección de Atención a la Violencia de Género. Las infografías se generarán en colaboración con las instancias correspondientes (Coordinación de Atención al Estudiante con Discapacidad, Coordinación de Derecho Indígena). ÁREA RESPONSABLE. Secretaría Particular, Dirección de Identidad, Comunidad Universitaria”.

- - - Continúa la lectura el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: “21. Exigimos que la Universidad aporte los recursos necesarios, incluyendo estancias físicas para garantizar la eficacia del acompañamiento psicológico gratuito con perspectiva de género, diversidades y disidencias sexuales en todas las facultades, campus, y planteles de la Escuela de Bachilleres. Además, la integración de los distintos enfoques de acompañamiento psicológico pertinentes para cada caso y la vinculación con las centrales de servicios a la comunidad”. RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se construirá un Modelo de Cuidados y Convivencia Solidaria, en colaboración con la comunidad universitaria con tres ejes estratégicos. A. Protocolo de solidaridad, con dispositivos para atención en crisis y detección de riesgos, considerando el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia. B. Programa universitario de salud mental C. Intervenciones sociales para el lazo social D. Sistema de cuidados. Se fortalecerán las estrategias de atención a la salud mental para la población universitaria. Se operarán las estrategias en función de la suficiencia presupuestal. Se generará y actualizará un catálogo de servicios de salud psicológica con los contactos de las áreas universitarias y externas, mismo que se difundirá de manera impresa en puntos estratégicos y a través de los medios de comunicación institucionales. - Se capacitará al personal administrativo para la adecuada canalización a instancias que hagan contención de primeros auxilios psicológicos. Se añadirá a la señalética incluida en el punto anterior, las instancias de primeros auxilios psicológicos. ÁREA RESPONSABLE. Secretaría Particular, Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria”.

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres: “CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES SOLICITUD 22. Se solicita que se convoque a una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario en donde se reestructure la Comisión de Honor y Justicia para que obligatoriamente se integre paritariamente, en representación estudiantil y docente, así como en diversidades y disidencias sexuales, las trece Facultades y la

Escuela de Bachilleres con un máximo de veintiocho integrantes, la cual tendrá vigencia de un año en su cargo, sin posibilidad de reelección. Todas las personas integrantes de esta comisión deberán acreditar una orientación en materia de género, diversidades y disidencias sexuales. Este punto deberá tener efecto máximo un mes después de la firma y aceptación de este pliego petitorio". RESPUESTA INSTITUCIONAL. Se convocará a sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del mes de noviembre de 2022, y se incluirá los siguientes dos puntos en la orden del día: I. Reestructuración de la Comisión de Honor y Justicia para que sea paritaria, con un integrante de cada unidad académica (7 académicos o directores y 7 estudiantes) de acuerdo a lo establecido en Estatuto Orgánico, en donde no existe disposición expresa que prohíba la reelección de sus miembros de acuerdo al Capítulo II del Consejo Universitario. II. Programa Universitario de Igualdad de Género y no discriminación. Una vez electa la Comisión de Honor y Justicia todas y todos los integrantes de esta comisión recibirán capacitación en materia de género, diversidades sexuales y disidencias sexuales. Dicha capacitación será constante y actualizada. En la propuesta de reestructuración se favorecerá la inclusión de personas integrantes que se autoperciban y reconozcan dentro de las diversidades y disidencias sexogenéricas. Se incorporará la propuesta de no contar con responsabilidad en casos de violencia en razón de género especialmente contras las mujeres, diversidades y disidencias sexogenéricas en la Universidad y no haber sido condenado por delitos dolosos. ÁREA RESPONSABLE. Secretaría Académica, Dirección de Estudio y Procesos Legislativos".-----

- - - Continúa la lectura la C. Yara René Rodríguez Brito: "23. Exigimos que no se retire, limpie, tape o quite ninguna de las manifestaciones gráficas y simbólicas realizadas en el movimiento estudiantil, este es un ejercicio de la libertad de expresión y es una huella de lo que no puede volver a repetirse. En ningún campus, facultad o escuela de bachilleres deberá ser censurado lo manifestado por las y los estudiantes. Hasta que se den por cumplidas las peticiones del pliego. Facultades Unidas y sus comunidades estudiantiles considerarán si es o no negociable retirar las manifestaciones de protesta. Las autoridades no procederán en repercusiones académicas, políticas o jurídicas en contra de las y los manifestantes respecto a la iconoclasia." RESPUESTA INSTITUCIONAL. Con el interés de transitar hacia la reconstrucción del lazo social basado en cultura de paz una vez levantado el paro, se propone lo siguiente: A. Se realizará el registro de toda la iconoclasia, cartulinas, mantas u otras en presencia de notario público. Todos los señalamientos a personas probables responsables serán registrados y atendidos por la UAVIG a través de los cuadernos de queja que se abran en cada caso, garantizando en todo momento que quedan a salvo los derechos de las personas en situación de víctima que quieran interponer una queja. B. Eliminar únicamente los nombres personales de la iconoclasia, una vez registrados y mapeados, antes del reingreso a clases, apelando al interés de ambas partes de reconstruir el lazo social de formas distintas y basado en cultura de paz, lo cual nos permitirá respetar el derecho de protección de la víctima y evitar responsabilidad legal en contra de las partes. C. Las manifestaciones gráficas y simbólicas realizadas en el movimiento estudiantil permanecerán hasta que la comunidad estudiantil, en colaboración con las autoridades de cada Unidad Académica lo determine, de acuerdo al artículo 6to Constitucional. Siguiendo lo anterior, no habrá represalias, ni criminalización de las y los estudiantes participantes en el paro con respecto a la iconoclasia. ÁREA RESPONSABLE. Facultades y Escuela de Bachilleres. Comunidad Universitaria".-----

- - - Continúa la lectura la C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres: "24. El "Auditorio Fernando Díaz Ramírez" será renombrado como "Auditorio Facultades Unidas" como símbolo de este movimiento y permanecerá con ese nombre, esto como memorial social e histórico de la lucha universitaria del 29 de septiembre de 2022. Se instalará un mural, elaborado por la comunidad estudiantil, con tema alusivo al movimiento. Así como una placa que contenga una leyenda que enaltezca y conmemore este movimiento estudiantil". RESPUESTA INSTITUCIONAL. La Universidad Autónoma de Querétaro, cuenta con bienes tangibles e intangibles que son del dominio público. No se puede autorizar ninguna afectación a las instalaciones, precisamente porque son públicas y provienen de los impuestos que pagan las personas. El nombre del Auditorio Fernando Díaz Ramírez, como tal, es patrimonio de la Universidad. Reconoce al primer rector y fundador de la Universidad Autónoma de Querétaro, quien, junto con el estudiantado, fueron gestores de la autonomía. De acuerdo a la fracción primera del artículo 11 del Estatuto Orgánico, el patrimonio de la Universidad Autónoma de Querétaro está constituido por todos los bienes inmuebles que le fuesen donados o adquiridos por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. La única autoridad competente para llevar a cabo una afectación al patrimonio de la Universidad es el Consejo Universitario. Por lo anterior, no es facultad de la administración llevar a cabo acciones en detrimento del patrimonio tangible e intangible, entre este, el nombre del Auditorio Fernando Díaz Ramírez. El mural se realizará en

un espacio consensuado y se establecerá una placa alusiva al movimiento estudiantil, ambos puntos se elaborarán en las mesas de trabajo. **ÁREA RESPONSABLE.** Secretaría Académica, Comunidad Universitaria”-----

- - - Continúa la lectura el C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno de la Facultad de Química: **“CAPÍTULO V TRANSITORIOS SOLICITUD 25.** Por este medio exigimos que las autoridades de la Universidad Autónoma de Querétaro se comprometan a dar respuesta mediante informe detallado, a partir de la firma y resolución del pliego, en un plazo máximo de noventa días hábiles sobre el seguimiento a las carpetas de investigación abiertas hasta el 29 de septiembre de 2022 por denuncias formales de acoso, abuso, hostigamiento, violencias y discriminación en materia de género, diversidades y disidencias sexuales presentadas en UAVIG. Dicha comunicación se dirigirá a quienes tengan personalidad jurídica dentro de las mismas. En caso de no cumplir con esta demanda, se iniciará un procedimiento administrativo en contra del personal que obstaculice la presente petición. Se deberá informar al comité correspondiente de Facultades Unidas sobre el estatus de las carpetas y los informes rendidos al término del plazo señalado, bajo el principio de no revictimización. Las nuevas denuncias seguirán los criterios señalados en este numeral.” **RESPUESTA INSTITUCIONAL.** Para favorecer el diálogo con la comunidad estudiantil, la UAVIG informará de manera detallada sobre el estatus que guardan los Procedimientos de Atención en casos de Violencia en Razón de Género abiertos hasta el 29 de septiembre de 2022. Para garantizar la no revictimización, esta información se brindará exclusivamente a quienes tienen personalidad jurídica en los referidos procedimientos y únicamente en lo concerniente a su caso, en un plazo máximo de 90 días hábiles a partir de la firma de resolución del pliego petitorio. En el caso de los cuadernos de queja que ya estén concluidos, se mandará vía correo electrónico una invitación para acudir, si es del interés de las partes involucradas en las quejas, para confirmar los términos en los que cerró su cuaderno de queja y aclaración de dudas. Aunado a lo anterior, como se señala en la respuesta institucional del punto 9, se informará públicamente sobre el estatus de los cuadernos de queja vigentes hasta el 29 de septiembre del 2022, siempre atendiendo al Interés Superior de las Personas en Situación de Víctima, el Interés Superior de la Niñez y el principio de confidencialidad. Es preciso garantizar en todo momento la salvaguarda de los datos personales y el contenido sensible de los testimonios que forman los cuadernos de queja, además de lo establecido por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En la actualización del Protocolo Universitario de Actuación e Intervención en casos de Violencia en razón de Género, de manera prioritaria contra las mujeres, diversidades y disidencias sexuales, se señalará explícitamente la obligación de no obstaculizar, de manera dolosa, el proceso de transparencia. Este tema se desarrollará en la actualización del protocolo. **ÁREA RESPONSABLE.** Dirección de Atención a la Violencia de Género y no Discriminación (UAVIG)”-----

- - - Continúa la lectura la C. Lorena Yáñez Ángeles: **“26.** Dentro de la autonomía universitaria cada Facultad y Escuela de Bachilleres se pronunciará de acuerdo a las necesidades particulares a través de un pliego petitorio, el cual será recibido y aceptado por Rectoría, Direcciones y autoridades universitarias, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del levantamiento del paro”. **RESPUESTA INSTITUCIONAL.** En virtud de tratarse de situaciones particulares de cada Facultad o Escuela de Bachilleres, se recibirán los pliegos por las Direcciones correspondientes, durante la realización de una mesa de trabajo con las autoridades de la unidad académica correspondiente; en ella participarán la o el Director, las Secretarías Administrativa y Académica de cada Facultad y Escuela de Bachilleres, en diálogo con su comunidad. Se contará con la presencia de representantes de las instancias necesarias, a través de las cuales dará seguimiento Rectoría. Una vez entregado el pliego petitorio, se contará con un plazo no mayor a 30 días hábiles para dar respuesta institucional al mismo e iniciar las mesas de trabajo para generar un plan de acción y seguimiento. **ÁREA RESPONSABLE.** Facultades y Escuela de Bachilleres, Comunidad Universitaria”-----

- - - Continúa la lectura el C. Héctor Vargas Zavala: **“27.** La Universidad determinará la consecuencia inmediata que imposibilite la reincidencia de los actos, garantizando la seguridad y bienestar de las víctimas que hayan resultado afectadas debido a posibles encubrimientos, negligencia, criminalización, revictimización y hostigamiento derivado de malas praxis por parte de las autoridades administrativas.” **RESPUESTA INSTITUCIONAL.** En las actualizaciones de la Normativa Universitaria y de la propuesta del Protocolo que llevará por nombre Protocolo Universitario de Actuación e Intervención en casos de Violencia en razón de género, en particular contra las mujeres, diversidades y disidencias sexuales, deberá enunciarse cómo se actuará ante las reincidencias en los señalamientos hacia personas probables responsables. También se propone la modificación y ampliación del catálogo de medidas de protección para las personas en situación de víctima. [Estas medidas de protección estarán sujetas a la revisión y consulta de

la actualización de dicho Protocolo] La Universidad garantiza la integridad y seguridad de sus integrantes a través de sus organismos e instancias, de acuerdo a sus normas y procedimientos institucionales. ÁREA RESPONSABLE. Rectoría”.

- - - Continúa la lectura la C. Valeria Ruiz Rodríguez: “**28.** Exigimos que la comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro retire el apoyo a docentes y administrativos señalados por la probable responsabilidad, en hechos considerados como delitos de índole sexual, evitando generar acciones tendientes a facilitar que el probable responsable se abstenga de la acción de la justicia. En caso de resoluciones favorables dictadas por entes superiores, se garantizará a toda costa la reparación integral del daño en que haya incurrido la universidad, evitando así actos de negligencia. Tal como fue el caso del alumno M.M.H”. RESPUESTA INSTITUCIONAL. La acusación a cualquier integrante de la comunidad universitaria no exime a la universidad de respetar sus derechos, sin que ello signifique otorgar privilegios. Cuando se cierra un proceso y se determina responsabilidad, es el Consejo Universitario quien establece una sanción. Se garantiza que todas las quejas recibidas en la UAVIG se atienden priorizando a las personas en situación de víctima, no se brindan ni se brindarán privilegios a la persona señalada como probable responsable en actos identificados como violencia sexual. Todas las resoluciones del Consejo Universitario serán apegadas a lo establecido en el Estatuto Orgánico de acuerdo al Capítulo XI, así como se llevará a cabo la revisión y modificación en la actualización correspondiente. Respecto al alumno a quien se hace mención en el punto, a la fecha existe un juicio de amparo promovido en contra de la resolución emitida por el H. Consejo Universitario y está en vías de resolverse dicho juicio de amparo. La autoridad universitaria atiende todos los casos a través de las instancias correspondientes, de acuerdo a su competencia y, cuando una instancia ajena requiere el cumplimiento de alguna determinación, está obligada a atender las resoluciones judiciales. ÁREA RESPONSABLE. H. Consejo Universitario, Rectoría, Comunidad Universitaria”.

- - - Expresa el C. Héctor Vargas Zavala: “Vamos a agregar una pequeña cita al final del pliego petitorio. La comunidad estudiantil exige un espacio universitario libre de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales, que les quede claro docentes, administrativos, administrativos y compañeras, compañeros, que les estamos observando, que no toleraremos más misoginia, lgbtofobia, estereotipos de género, ni cualquier tipo de violencia dentro de nuestra Universidad. Hasta que la dignidad se haga costumbre”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Muy bien, se ha dado lectura al pliego petitorio, a continuación, yo solicitaría la aprobación del mismo, a través del mecanismo del voto, para que después se pueda hacer la lectura del convenio y la firma respectiva, entonces si ustedes están de acuerdo, les solicito atentamente la intención de su voto, los que estén a favor de aprobar este pliego petitorio, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (55 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y cinco votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo señora Rectora y al pleno de este Honorable Consejo que ha sido aprobado por unanimidad el pliego petitorio presentado en los términos que han sido expuestos, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “A continuación, le cederemos el uso de voz a la señora Rectora, Presidenta de este Honorable Consejo, para que tenga a bien dar lectura al convenio y posteriormente pasemos a la firma oficial”.

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, bien, vamos a dar lectura al convenio que en un momento más firmaremos las partes, en caso de todas las Facultades y Escuela de Bachilleres, van a firmar aquellas personas que fueron indicadas previamente, son varias personas por cada Unidad Académica, por parte de nuestra Universidad, de la UAQ, estaré firmando yo, en mi carácter de Presidenta del H. Consejo Universitario, entonces voy a dar lectura a este convenio antes de su firma. Centro Universitario, Auditorio Fernando Díaz Ramírez; siendo las 18:00 del 28 de octubre de 2022, reunidos en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, convocada en términos de lo previsto por los artículos 41 y 43 del Estatuto Orgánico en fecha 28 de octubre del mismo mes y año, se declara que se encuentran presentes la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidenta de dicho Órgano Colegiado, así como las y los estudiantes paristas agrupados colectivamente, autodenominados Facultades Unidas, representados en este acto por las y los estudiantes que signan el presente documento. En este acto, y de conformidad con el punto número 1 de la Orden del Día, las partes se ponen a consideración del H. Consejo Universitario la firma del convenio que derivado del pliego petitorio que da conclusión al paro estudiantil y mensaje de sus partes, en el entendido de que este convenio es resultado de los

acuerdos alcanzados en las mesas de diálogo que sostuvieron las partes los días 24, 25, 26 y 27 del mes de octubre de 2022, con motivo del pliego petitorio presentado por los estudiantes paristas agrupados colectivamente en la organización autodenominada Facultades Unidas, por lo que este convenio se celebra en términos de las siguientes: C L A U S U L A S : Primera.- La Universidad Autónoma de Querétaro, por conducto de la Rectora y Presidenta del Consejo Universitario, y las y los estudiantes paristas en agrupación colectiva y autodenominados Facultades Unidas, se reconocen mutuamente en el carácter con el que comparecen a esta sesión Extraordinaria del Consejo Universitario. Segunda. - Las partes comparecientes acuerdan en que el presente convenio tiene por objeto levantar en definitiva, y sin reserva alguna, el paro estudiantil iniciado por las y los estudiantes autodenominados Facultades Unidas, que inició el 30 de septiembre de 2022, con motivo de la exigencia de atención a diversas demandas presentadas por estudiantes, y relacionadas con violencia de género hacia el interior de la Universidad Autónoma de Querétaro. Tercera.- Ambas partes reconocen que la violencia de género que se observa en la Universidad Autónoma de Querétaro es un problema estructural que aqueja igualmente a toda la sociedad mexicana y que como una problemática social debe encontrar soluciones en los distintos espacios de convivencia humana, como es el caso de los distintos Campus y Unidades Académicas de la propia Universidad. En este sentido es que se reconoce la insuficiencia en los mecanismos institucionales que a la fecha se han implementado para la atención a esta problemática al interior de la Institución, como también se aprecian las posibilidades de mejora en beneficio de la comunidad universitaria, de ello que el paro estudiantil que se ha vivido en estos días, ha permitido un espacio de reflexión, y representa una nueva oportunidad para fortalecer hacia el interior dichos mecanismos, como también para crear aquellos que sean pertinentes para atender no sólo la violencia de género, sino otras formas de violencia que puedan presentarse, así como la posibilidad de consolidar vínculos con instancias externas que hagan posible la atención a la problemática en cuestión. Cuarta.- Que con objeto de dar viabilidad al reclamo de las y los estudiantes, y materializar los derechos y peticiones expuestas por Facultades Unidas, acordadas para su atención en las mesas de diálogo que se desarrollaron los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022, las partes convienen en que los acuerdos alcanzados en dichas mesas de trabajo formen parte integral de este convenio y se tengan por reproducidas en esta cláusula como si a la letra se insertasen, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto en la normatividad universitaria y disposiciones de orden público o administrativo, para así dotar a ambas partes del marco jurídico que les permita trazar los objetivos necesarios para atender a corto, mediano y largo plazo sus acuerdos. Convienen también que este instrumento será en todo momento orientador, y base del diálogo, para así trabajar en la resolución sistemática y permanente de la problemática que dio origen al paro estudiantil el 30 de septiembre de 2022. Quinta. Ambas partes acuerdan que la violencia de género deberá ser considerada como causa grave de responsabilidad, aplicable a todos los integrantes de la comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro, y que con tal carácter deberá regularse en la normatividad universitaria correspondiente, en la que también se deberán instrumentar los procedimientos y sanciones correspondientes a esta conducta. Séptima. – Las y los estudiantes paristas, autodenominados Facultades Unidas, expresan su conformidad en levantar el paro en todos los Campus y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Querétaro a las 19 horas, del 28 de octubre de 2022, ya nos pasamos, son las 20 horas, comprometiéndose estos a entregar las instalaciones el día sábado 29 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, previa revisión de las instalaciones universitarias, las actividades académicas, de investigación y administrativas deberán reanudarse a las 12:00 horas del 29 de octubre de 2022, sobre todo por aquellas situaciones de investigación, las clases iniciarán el 03 de noviembre. Así lo convinieron ambas partes, quienes en sesión extraordinaria del Consejo Universitario firman el presente convenio y se comprometen a su debido cumplimiento en los términos de su clausulado. C.U., Santiago de Querétaro, Qro; 28 de octubre de 2022. Y tenemos en todas las siguientes hojas los nombres de las y los estudiantes que estarán firmando en representación de “Facultades Unidas”.....

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Muy bien, una vez hecha la lectura del convenio, pasaríamos entonces a la firma de dicho convenio para el cierre”.

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Va ser un poquito tardada la firma, porque son muchas y muchos estudiantes, si gustan vamos dando un receso en lo que firmamos y llamamos a todos para terminar este Consejo Extraordinario”.-----

- - - Se procede a que pasen cada uno los alumnos, alumnas a firmar el convenio.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, vamos a continuar y el siguiente protocolo es que, una vez que se ha firmado este convenio, tengo que llevarlo a votación del pleno nuevamente, para validarlo, entonces les voy a solicitar de la manera

más atenta, tengan a bien manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar este convenio favor de manifestarlo”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (53 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Y si me permiten, voy a entregarlo aquí a Cecilia que está atrás de mí, como integrante de “Facultades Unidas”, para que ellos tengan también su copia”. -----

- - - Enseguida comenta el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, para el cierre de este Consejo Extraordinario, voy a ceder el uso de la voz a nuestra señora Rectora para un mensaje que quiere dar a la comunidad universitaria”.-----

- - - Acto seguida hace uso de la palabra la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Muchas gracias, en realidad vamos a dar dos mensajes, voy a ceder el uso de la voz a quienes darán el mensaje por parte de “Facultades Unidas”, ustedes me indican quienes serán, nos digan sus nombres por favor van anotar los nombres, porque los debemos tener para el acta, entonces voy a dar yo primero el mensaje, este es un mensaje que va dirigido a todas, todes y todos, la comunidad universitaria, también para la sociedad en general y que es, digamos, es lo que se recoge de estos días de movimiento estudiantil por mi parte, en donde les comparto algunas reflexiones también. No podemos obtener resultados distintos si seguimos comportándonos de la misma forma. México es hoy uno de los países más violentos sin estar en guerra; esto equivale a vivir una guerra civil. No puedo dejar de pensar en que nuestro estado es uno de los primeros lugares en violencia contra la mujer en la escala nacional. Dado ello, es imperativo que todos los sectores del estado trabajemos desde la propia trinchera para diseñar estrategias efectivas de atención, contención y cuando lamentablemente se requiera, sanción, sin embargo, hay que transitar lo antes posible a desarrollar acciones de prevención, capacitación y sobre todo, educación. Vivir, convivir, estudiar en espacios libres de violencia es una aspiración justa de todas, todes y todos, pero no es algo que se consiga de la noche a la mañana. El entorno de paz hay que construirlo, paso a paso, con participación decidida y con medidas inteligentes. Hoy hemos dado un paso grande en esa dirección. Un paso que urgía y que debe ser seguido por otros. Hoy varias universidades del país manifestamos el mismo problema: nuestras y nuestros estudiantes nos hacen ver que las medidas tomadas para enfrentar y erradicar la violencia de género no han sido suficientes. La situación nos sobrepasa, pero no porque las universidades seamos nido de acosadores o violadores, como se ha hecho pensar, sino porque las universidades somos el reflejo de la sociedad. Las universidades somos cuna de grandes personas, profesionistas, ciudadanas y ciudadanos. Son justamente esas jóvenes personas, nuestras y nuestros estudiantes, quienes levantaron la voz para gritar lo que la sociedad calla. Si, nuestra Universidad ha trabajado en generar estrategias contra la violencia de género, sin embargo, no hemos logrado que todas las personas sientan confianza en los procedimientos institucionales y eso ha provocado que busquen otras alternativas, no siempre mejores. A todas las personas que no encontraron la respuesta que necesitaban les ofrezco mi más sincera disculpa. Nuestro objetivo ha sido siempre el de construir un mejor camino para lograr que nuestra universidad sea un lugar seguro. Debemos cambiar las estrategias para conseguirlo. Agradezco a todas las personas, principalmente universitarias, quienes trabajan arduamente para atender los casos de violencia de género. No es falta de compromiso o de trabajo el motivo de que no se hayan logrado los resultados deseados; el problema es enorme y no puede ser tarea de unas y unos pocos. Por ello, el movimiento estudiantil es tan relevante. Logró lo que necesitábamos, que toda la comunidad universitaria volteara a ver que la violencia de género es un problema real en nuestra institución y que debemos tomar las medidas correspondientes como personas y como comunidad. El paso que hoy damos nos resultó altamente costoso. ¿Podríamos haber pagado un menor precio?, sí, estoy segura, pero tomamos el tiempo necesario para lograr acuerdos. Hay que reconocer que se presentaron situaciones que provocaron retraso, sin relación con la problemática que enfrentamos. Pero hay que resaltar también que, en ambos lados de la mesa, se escucharon voces sensatas y se manifestaron mentes claras. Sin el protagonismo y actuación de esas mentes despejadas y serenas, que mostraban apertura para irnos brindando claridad en conjunto, no hubiéramos llegado a buen puerto. Gracias a todas las voces. Gracias también a universitarias y universitarios que pusieron en sus hombros a nuestra universidad para que siguiera adelante durante estas semanas. Sin ustedes no hubiéramos podido continuar. Llega el momento de seguir adelante. Tenemos lo ya construido con mucho esfuerzo como punto de partida. Poseemos mayor claridad de la urgencia de mejorar nuestros mecanismos, de ayudarnos, de sentar mejores bases y de tratar de que nuestra creatividad sirva para el resto de la sociedad como referencia. Sabemos muy bien que los procedimientos deben ser mejorados y

deben ser más expeditos, pero debe haberlos. Es un avance civilizatorio el presumir la inocencia, el investigar evidencias, el dar la oportunidad de hablar a un señalado. De otra manera, estaremos a merced no solo de nuestras emociones, sino de la manipulación interesada, la de finalidades aviesas. También tenemos que retomar con claridad las tareas que a cada quien nos corresponden. En esta universidad, los que ejercemos funciones de autoridad, especialmente nuestro este cuerpo colegiado, en donde la mitad de los miembros son estudiantes, lo hacemos en virtud de procesos democráticos. Ni nos autonombramos ni nos designa ningún poder externo. Y así, autoridades, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos y estudiantes nos daremos a la tarea que nos toque, con más ahínco que nunca, es necesario para recuperar el tiempo. En nuestros programas académicos y nuestras investigaciones, sí, pero también tenemos que restaurar nuestras relaciones, volver a mostrarnos con más empatía y solidaridad y cuidarnos juntos, aquí nadie es más que nadie. Pondremos todos los recursos y esfuerzos institucionales en estas tareas. Conviene subrayar que, si bien concurrimos a la universidad con diversos papeles, no están por un lado los estudiantes y por otro las facultades, o la Rectoría. No podemos concebir que la universidad es solo la autoridad administrativa. Cada quien tiene las obligaciones y facultades que la norma, esa norma que queremos cambiar para adecuarla a nuestra realidad actual le confiere y no rehuimos ni abdicamos de las nuestras. Hemos pasado malos momentos. Creo que llevábamos un rumbo adecuado, pero no a una velocidad suficiente. Tampoco la participación de la comunidad era la deseable, la necesaria. Hoy, nos conocemos mejor, hoy nos tenemos más confianza. Robustecer la participación, no aflojarla, nos hará construir mecanismos que estén a la altura de nuestras aspiraciones. Dejemos atrás la pasividad. Nadie va a venir a hacernos la tarea. También haremos presentes las responsabilidades que le competen al poder civil constituido, sin cuyo trabajo la universidad, ni nadie puede vivir en paz y dedicarse a su tarea. A las autoridades estatales, municipales y organismos gubernamentales autónomos, les pedimos su apoyo para que los casos correspondientes sean tratados con perspectiva de género en la fiscalía, en los juzgados. Necesitamos que el Instituto Queretano de la Mujer y todas las instancias municipales en la materia actúen con más fuerza y cuenten con más presupuesto. Necesitamos que Querétaro deje de estar en los primeros lugares nacionales en violencia de género. A la sociedad, le pedimos que trabajemos en conjunto para combatir la violencia de desde la casa. Eliminar los estereotipos en la educación de niñas y niños, que eduquemos desde la infancia con valores firmes y con el ejemplo. Que dejemos de buscar culpables y de juzgar, y asumamos nuestro papel en la construcción del tejido social. Por nuestra parte, refrendamos el papel transformador de la universidad para lograr una sociedad más justa, igualitaria y próspera. Ninguna persona puede hacer mucho por sí sola, pero sin la voluntad de cada uno y cada una, tampoco se puede. Deconstruyamos y construyamos de nuevo sobre piso firme. Hagamos de cada recinto universitario un santuario de paz y de seguridad, especialmente para nuestras alumnas, nuestras maestras y nuestras trabajadoras. Un lugar, no solo de respeto a las diversidades y las disidencias, sino en donde celebremos la diversidad como lo que es, como una expresión de riqueza. Estos días, sin duda, nos han hecho más conscientes de ello. Pero esa riqueza de diversidades no lo es solo respecto al género. Aquí, cada quien es libre de pensar y de pensar diferente a otros. Nadie debe arrogarse una representatividad que no le haya sido otorgada. La universidad es el crisol del respeto a las diferencias. Salir a las redes a denostar a quien expresa una opinión que no se comparte, tampoco es democrático ni éticamente correcto. Mucho menos debemos darle legitimidad a la calumnia. No es posible combatir la violencia en cualquiera de sus formas, ejerciendo violencia. Gracias a las y los estudiantes. A todos los grupos que, defendiendo sus posturas, defendieron a nuestra universidad. Por su creatividad, energía e inteligencia. Por las largas horas de trabajo y discusión. Por enseñarnos que hay más, mucho más que aprender. Por darnos esperanza. Hoy no somos las mismas personas. La UAQ cambió en los últimos años y debemos estar al nivel para atender las demandas actuales. Hoy crecimos y estamos más fuertes. El camino es largo y cuesta arriba, pero hemos comprendido que no vamos solas, solos. Sabemos que no nos dividimos en partes pues somos un todo. Así, diferentes, diversos, multicolores: todos somos UAQ y en comunidad hoy hemos ganado. Muchas gracias". ----- - -

Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, solicito su autorización, a la Rectora, para que haya intervención por parte de 10 estudiantes que desean tomar la palabra".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Adelante".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Entonces les pido nos vaya dando su nombre antes de intervenir, gracias y adelante por favor".-----

- - - Se procede a tener el uso de la voz a los alumnos y alumnas que leeran un mensaje.-----

- - - Interviene la C. Karla Paola García Callejas: “A la comunidad de estudiantil que apoyó en todas las maneras posibles, a la sociedad civil, a los exalumnos, a los medios de comunicación, a los diversos comités conformados dentro de las instalaciones universitarias, a las universidades que se posicionaron en favor a nuestro movimiento, al personal UAQ que apoyó y a nuestro cuerpo que resistió y nos prestó la fuerza para luchar. Se acabó la soledad, la lucha individual y los medios particulares, es hora de la lucha colectiva y el bienestar comunitario, convocados por los fantasmas de la historia de la generación del 58’, que con el comité de huelga consiguieron nuestra autonomía, por la generación del 68’, que con el Consejo Nacional del Huelga, los valientes estudiantes lucharon por un poco de libertad humana, ante un sistema patriarcal, partidista, represor, cruel, asesino y silenciador, por los estudiantes del 71’ que fueron fuertemente silenciados, por el movimiento del 80’, la protesta normalista universitaria, severamente reprimido por exigir calidad educativa y por los 43 que fueron desaparecidos por no olvidar la lucha”.-----

- - - Continúa la lectura la C. Arianna Mayre Gutiérrez Andrade: “Todos estos son movimientos, son parte del nuestro, que en busca de saldar la gran deuda histórica, convocó a la generación del 22’ a levantarse en paro, tomar las instalaciones y promulgarse en huelga, en contra de la violencia que tanto aqueja a nuestra comunidad, hoy decimos basta, concluimos un paro, iniciamos una revolución, las paredes llenas de pintas que gritan lo que no se dice, podrán ser tapadas, pero la memoria seguirá presente con nosotras y las futuras generaciones, el silencio ya no es opción, está por sentarse la primera piedra, de la piedra base del camino social”.-----

- - - Continúa la lectura la C. Tonantzin García Sparza: “El movimiento estudiantil del 30 de septiembre del 2022 ocurrido en el estado de Querétaro es, fue y será la explosión estruendosa de un proceso que se procuró silencioso, cuánto tiempo más se pensó seguiríamos permitiendo situaciones de violencia, como aquellas que en un primer momento dieron pie a este alzamiento estudiantil y a la posterior toma de instalaciones universitarias. El alumnado en un proceso que debidamente podemos clasificar de revolucionario, apegándose a su propia naturaleza y se ha visto envuelto en un procedimiento de mutuo reconocimiento, descubrimiento y reapropiación de sus espacios, haciendo crecer con ellos su sentido de pertenencia a no solo una facultad o universidad, sino también a una posibilidad”.-----

- - - Continúa la lectura la C. María José Hernández de Santos: “Agradecer es una valiosa y trascendental costumbre que enriquece a la sociedad y no podía perder su lugar dentro de este movimiento, que consiste en alzar la voz para buscar un cambio para todas y todos. Esta lucha se alimenta de la enorme gratitud que como comunidad sentimos hacia nuestros compas, que gritan bien fuerte y ya no volverán a callar. Gracias por seguir dando cuerpo al movimiento, atesoramos profundamente su ternura, su rabia, sus ansias de transformación, su disposición y su entrega para hacer de esta una universidad distinta. A pesar de las adversidades, de los obstáculos, del miedo, las amenazas, el cansancio, la desesperación y la nula experiencia en paros, esta comunidad que se ha vuelto hermandad, representa el verdadero corazón y alma de la lucha, Facultades Unidas tiene cimientos fuertes que toda la comunidad construyó y seguirá construyendo día con día, pues Facultades Unidas somos todas y todos. Estudiar en una institución impune, violenta y omisa nos hizo compañeros, pero luchar codo a codo, trabajar juntos, materializar nuestras ideas, vivir, sentir y pensar en colectivo por nuestra gente, este grito, esta lucha, este movimiento, nos hizo hermanos”.-----

- - - Continúa la lectura el C. Jorge Oswaldo García García: “Nuestras exigencias seguirán siendo materializadas, la lucha constante por encontrar un camino nos permitirá seguir creciendo, soñando y construyendo un futuro en el que se respeten nuestros derechos, nuestras voces y nuestras ideas, no empezó el mes pasado, pero dejamos constancia y memorial de este momento, en el que la rebeldía y la resistencia marcaron nuestra existencia, siendo un parteaguas en el devenir de la sociedad, gracias a las aulas que se volvieron nuestros dormitorios, a los espacios que se convirtieron en cocinas, en guardias y en lugares de reunión y de escucha, gracias a las sopas instantáneas que nos han salvado después de horas de trabajo, gracias a los sándwiches, atunes, frijoles, tortas, galletas, aguas y toda la comida que nos han compartido y en especial gracias a todas las manos que las han preparado y a su vez los han hecho llegar a la comunidad, gracias a nuestros cuerpos que nos han permitido, sostenido e impulsado a responder a este llamado que los movimientos sociales y la justicia socioambiental nos ha hecho”.-----

- - - Continúa la lectura la C. Ana Lucía Cruz Castro: “Agradecemos a nuestras familias por todo el apoyo brindado, por cada mensaje y llamada recibida tras las noches de preocupación, por no dejarnos caer, por darnos las fuerzas para continuar con esta lucha y empoderarnos con su dulzura y empatía, por encontrar la forma de hacernos llegar su apoyo para subsistir física y emocionalmente, por brindarnos un hombro para llorar y una mano para sostenernos. Gracias por darnos la confianza a hacernos valer lejos de casa, aún con el miedo de los riesgos que podríamos correr. Gracias por ser fuente inspiración para pelear por lo que queremos y por defender lo que no queremos más. Gracias por cobijarnos no solo con frazadas, por alimentar nuestras bocas y corazones, saciando nuestra hambre de justicia, por darnos asilo cuando era necesario y tomar una ducha, por darnos el abrazo más sincero que ayudó a quitarnos el miedo, por luchar hombro con hombro por los derechos de su hija e hijo”. -----

- - - Continúa la lectura la C. Ana Sofía González Tevez Gracias a quienes, a pesar de romper en llanto, caminan sobre sus lágrimas, a quienes sostienen y luchan con calidez y sin tibieza, comprometidos a no reproducir la violencia contra la que nos hemos levantado, a quienes aún en el frío, la lluvia, el hambre, la incertidumbre, acechados por el miedo y la soledad, son firmes a su posición, a quienes, con sus actos, su arte, su voz y su sensibilidad nos dan seguridad de que la dignidad será costumbre. Todos estamos hechos de carne y de una fibra milagrosa llamada coraje, las luchas nacen del coraje, se construyen con el sudor y si bien crecen y florecen con el sentimiento y el amor. Se necesita mucha valentía para levantarse y nosotras supimos cómo usarla, cual motor de fuerza, pues sabemos que las luchas no duran ni horas, ni días, durante toda la vida, en especial cuando debemos exigir nuestros derechos a través de la fuerza de nuestra voz, ideales y sentimientos, pues tristemente estos no han sido respetados, ni velados por quienes deberían. Rendirnos nunca ha sido una opción, velaremos siempre hacia las convicciones de honor, dignidad y justicia, somos la generación del cambio colectivo y de la fortaleza, somos la generación de las voces que ya no se quedarán calladas, la juventud está llena de rebeldía, coraje, fuerza, unidad, amor, ternura, valentía y mucho más. Estamos juntos, no nos vamos a separar, somos los lazos de la unión”. -----

- - - Continúa la lectura la C. Ana Daniela Ocampo Mendoza: “Aún no se acaba y jamás se acabará, esto es solo el principio, no nos vamos a detener, ya no nos vamos a quedar quietes esperando a que alguien más actúe y levante la voz por nosotres, siempre que exista la violencia, la negligencia, el acoso, el hostigamiento, la discriminación, la injusticia, el encubrimiento y la complicidad vamos a alzar la voz, siempre que existe el dolor y miedo dentro de nuestras aulas, que nos señalen, que nos persigan, que nos acosen, que nos hostiguen vamos alzar la voz. Aún no se acaba y jamás se acabará, reconozcamos las deficiencias y los errores que han dañado el tejido social de nuestra comunidad universitaria, reconozcamos que cuestionarse incomoda, que no sentir indignación y rabia es un privilegio, que si no eres parte de la solución eres parte del problema, esto no se acaba y jamás acabará, siempre que exista valentía, amor, ternura, colectividad, digna rabia y alegre rebeldía esto no va a acabar, no queremos ser parte de la historia, queremos ser el presente, porque sabemos que somos el futuro”. -----

- - - Continúa la lectura el C. Jesús Jairo Nieves Guzmán: “¿Qué es lo que hace al estudiante? ¿qué lo nombra? ¿qué lo señala? ¿qué lo distingue? ¿cómo se reduce y cómo se extiende un estudiante? En lo básico, asistir a clases, en lo inabarcable, constituir el porvenir, cuestionando, criticando, revolucionando, como afirmaba Salvador Allende, ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica. ¿Acaso esperaban las autoridades que fuésemos en contra de nuestra propia naturaleza? ¿acaso apelaban a la apatía, la indiferencia y el olvido que siempre nos adjudicaron? Hoy, alcanzando casi el mes desde que el estudiantado tomó el miedo con las manos y alzó la voz en contra de lo que ya no permitiremos más, hacemos un llamado a la memoria de la comunidad de estudiantil, para que no olviden la fuerza que produce el abandonar las luchas individuales por las luchas colectivas. El día de hoy, encontrándonos en el auditorio Facultades Unidas, demostrando lo que en la unión estudiantil es capaz de hacer, contemplamos el futuro expectantes, pues este movimiento no es más que el comienzo de una serie de transformaciones que han de hacer eco no solo en la Universidad, sino en toda la sociedad, recordando que han habido, hay y habrán luchas antes, luchas ahora, luchas después, hasta que la dignidad se haga costumbre”. -----

- - - Continúa la lectura la C. Julieta Alvarez Estrada Y a todas las personas que acosen, violen, hostiguen, violenten, encubran, abusen y que tengan discursos lgbtfóbicos, conductas machistas

y misóginas, les reiteramos y les aseguramos que sus acciones no quedarán impunes, llegaremos hasta las últimas consecuencias como ya han atestiguado, las, y los estudiantes ya nos levantamos y aunque este paro está por concluir, nuestra lucha apenas comienza y no se detendrá, ya no tendrán la comunidad de nuestro silencio, hasta que la dignidad se haga costumbre". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, pues una vez que se ha concluido este punto de la orden del día y único de este primer Consejo Extraordinario, damos por terminada esta sesión y el cierre de este primer consejo extraordinario, muchas gracias". -----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las veintiún horas del veintiocho de octubre del dos mil veintidós. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario